



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 6

EDICTO. Procedimiento ordinario 98/2017.

D/D.^a Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000098/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Eduardo Menéndez Fernández contra la empresa Instalaciones Evasa Aisladeg SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo Fallo se adjunta:

“Que estimando íntegramente la demanda presentada por D. Eduardo Menéndez Fernández contra la empresa Aisladeg S.L. (actualmente Instalaciones Evasa Aisladeg S.L.), debo condenar y condeno a la demandada citada a abonar al actor la cantidad de 1.486,75 euros en concepto de salarios correspondientes al mes de julio y liquidación por cese; cantidad que devengará el interés moratorio de 10% anual desde la fecha del cese hasta su completo pago; y ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la Ley, para el caso de insolvencia total o parcial de los sujetos obligados.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente Libro, expídase Certificación Literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aisladeg S.L. (actualmente Instalaciones Evasa Aisladeg SL), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 3 de octubre de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-11398.